



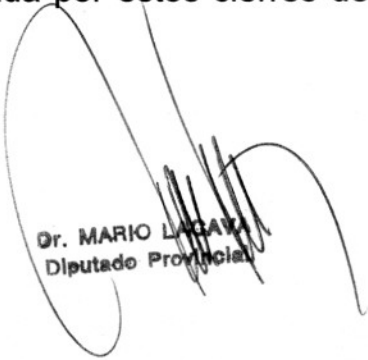
CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
10 DIC 2008	
Recibido 13 <sup>20</sup>	Hs.
Exp. N° 21773 PA	F.V.

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, y para dar solución a la problemática planteada en torno al cierre de los cursos de 1er y 2do año para el ciclo lectivo 2009, que:

- Se confirme la continuidad de 1er y 2do año de nivel secundario para el ciclo lectivo 2009 en las escuelas rurales que participan del sistema de itinerancia rural y en las escuelas primarias urbano periféricas que cuentan con esta oferta educativa;
- Se suspenda la aplicación del Decreto N° 2665 que dispone la reubicación excepcional del personal docente interino con las horas cátedra en las que se desempeña en los denominados 8º y 9º años del tercer ciclo de la EGB;
- Se prorrogue la vigencia en el ciclo lectivo 2009 de la resolución 0046 del 16 de enero de 2008 emitida por el Ministerio de Educación de la Provincia que declaró al 2008 como año de transición, considerándolo como el período necesario para el análisis, evaluación, producción de acuerdos viables y elaboración de nueva normativa que lleve a una adecuación del sistema a la nueva estructura educativa, entre otras medidas;
- Se conforme una mesa de diálogo integrada por Autoridades del Ministerio de Educación, padres, asociaciones gremiales y legisladores a los efectos de colaborar en la reorganización del sistema, en donde se puede dar cabida a los pedidos formulados por la comunidad educativa afectada por estos cierres de cursos;

  
Dr. MARIO LAGAVA  
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**Fundamentos**

Señor Presidente:

Ante las dificultades generadas a partir del cierre de cursos de 1er. y 2do año en un conjunto de escuelas santafesinas que implica:

1- Que muchos padres no consiguen banco para sus hijos en 1er. y 2do año de los cursos que se cierran ni en escuelas vecinas.

2- Que pone a docentes en donde se cierran cursos, ante la situación de tener que encontrar un lugar en donde reubicarse

3- Que escuelas que hasta hoy funcionan con 1er. y 2do año quedan sin alumnos en estos cursos para los cuales se construyeron aulas, sanitarios y se adquirió equipamiento educativo de avanzada.

4- Que los directivos de las escuelas afectadas son puestos en la obligación de transmitir la no inscripción de sus hijos a los padres de los alumnos afectados, contando para ello con solo comunicaciones verbales recibidas por la superioridad.

Por todo lo expuesto solicitamos a los Señores Legisladores el acompañamiento del presente proyecto



Dr. MARIO LACAYA  
Diputado Provincial